

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil lunes 21 enero 2013

TERAN CEVALLOS MARIA VIRGINIA ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía DISTRIGROUP S.A. , con Expediente Número 139359 y RUC 0992714638001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañía para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que trasmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: TERAN CEVALLOS MARIA VIRGINIA
Identificación 0917365538



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

Guayaquil, 25 de enero de 2012

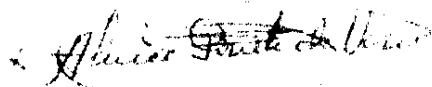
Señora
MARIA VIRGINIA TERÁN CEVALLOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que **DISTRIGROUP S.A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo Gerente General por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **DISTRIGROUP S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gáston Aycart Vincenzini el 16 de mayo del 2011, la cual consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de mayo del 2011.

Atentamente,



ALICIA AMADA PRIETO PEÑARANDA
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DISTRIGROUP S.A.**, Guayaquil, 25 de enero de 2012



MARIA VIRGINIA TERÁN CEVALLOS
Gerente General
C. C. # 0917365538
Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 13.778
FECHA DE REPERTORIO: 07/mar/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:37

Nº 191628

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **DISTRIGROUP S.A.**, a favor de **MARIA VIRGINIA TERAN CEVALLOS**, de fojas 23.333 a 23.334, Registro Mercantil número 3.987.

ORDEN: 11778

.....

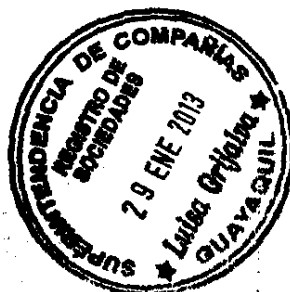
.....

.....

.....

Dirección Nacional de Registro de Urto
EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

REVISADO POR:



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0002714538001
RAZON SOCIAL: DISTRIGROUP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TERAN CEVALLOS MARIA VIRGINIA
CONTADOR: TUTIVEN REYES STALIN ALEXANDER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/05/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 23/05/2011
FEC. INSCRIPCION: 28/08/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 15/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudad: LAS ORQUIDEAS Número: SOLAR 28 Manzana: 1620 Referencia ubicación: JUNTO A DISTRIBUIDORA DE COLCHONES CHAIDE Y CHAIDE Teléfono Trabajo: 043887212 Email: vteran@distrigroup-sa.com Celular: 990265546

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS:
CERRADOS:



del RUC
Lic. María G.
Rentería
Contadora



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: M000070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 15/08/2012 12:15:04

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0002714838001
RAZON SOCIAL: DISTRIGROUP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FECH. INICIO ACT.:** 28/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: **FECH. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FECH. RENUNCIO:**
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Código: GUAYACUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: LAS ORQUIDEAS Número: SOLAR 26 Referencia:
JUNTO A DISTRIBUIDORA DE COLCHONES CHAIDE Y CHAIDE Manzana: 1020 Teléfono Trabajo: 043807212 Email:
vianan@distrigroup-ec.com Celular: 090285546

SE LO PUEDE R.U.C.
Miguelena Milton G.
Jefe de Zonas Internas
SRI



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: M8CND70408 Lugar de emisión: GUAYACUIL AV. FRANCISCO Píezola Fecha y hora: 19/08/2012 12:18:54



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Celebrado entre los señores: la compañía NUNEG S.A. representada por su Gerente **CONDOMINIO ANNY MARTINEZ OLEA**, que en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el arrendador; y la compañía: DISTRIGROUP S.A, representada por su Gerente la Sra. Maria Paola Terán Cevallos en calidad de arrendatario, convienen libre y voluntariamente celebrar el presente contrato de arrendamiento del local, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INMUEBLE.- El inmueble que da en arriendo el arrendador es un local que consiste en un oficina y bodega, ubicados en la ciudad de Guayaquil en el solar 28 MZ 1020 sector 21 de la urbanización LAS ORQUIDEAS, con un área de construida de 147.6 Mts.2.

Dicho local consta de tres baños (con servicio higiénico y lavabo), con instalaciones eléctricas y sanitarias en pleno funcionamiento, servicio telefónico, sistema de electrificación, instalación de 2 A/C y equipamiento de muebles de oficina.

SEGUNDA: INVENTARIO.- El arrendatario recibe el inmueble arrendado de conformidad con la carta de inventario que se adjunta al presente contrato y que forma parte integrante del mismo.

TERCERA: CANON.- El canon de arrendamiento se fija en la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, (300, 00 USD), pagaderos por adelantado durante los primeros 5 días de cada mes. Este canon sufrirá un incremento anual equivalente al índice inflacionario promedio del año inmediatamente anterior

CUARTA: GARANTIA. El arrendatario da en calidad de garantía del LOCAL arrendado, la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América, (300, 00 USD), los mismos que serán devueltos al término del contrato y recibido el inmueble arrendado en las mismas perfectas condiciones en que se entrega, dinero que en ningún momento y por ningún motivo se imputará al canon, como al pago de los servicios de agua potable, luz eléctrica, teléfono, cuotas de mantenimiento o guardiana. La garantía que se da viene a constituirse una de fiel cumplimiento del contrato.

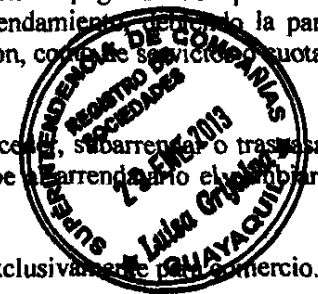
QUINTA: PLAZO.- Este contrato tendrá una duración de dos años, contados a partir de la presente fecha, pudiendo renovarse sucesivamente por periodos iguales. Para dar por terminado el contrato se deberá cruzar una notificación por escrito con un plazo de no menos de 90 días antes de su expiración, caso contrario se entenderá automáticamente renovado.

SEXTA: MORA.- En caso de que el arrendatario incurra en mora en el pago de dos pensiones consecutivas, los arrendadores darán por terminado este contrato de arrendamiento, dejando la parte incumplidora, realizar los pagos que adeude, a ese momento, tanto de canon, como de servicios y cuotas, más los daños y perjuicios causados.

SEPTIMA: SUBARRIENDO O CESIÓN.- Sé prohíbe al arrendatario, ceder, subarrendar o traspasar, en forma parcial o total, el presente contrato. De igual manera se prohíbe al arrendatario el cambiar o alterar cualquier instalación propia del inmueble arrendado.

OCTAVA: DESTINO.- El destino del inmueble arrendado será único y exclusivamente para comercio.

DÉCIMA PRIMERA: PAGO DE SERVICIOS.- El pago del agua potable, luz eléctrica, servicio telefónico, mantenimiento, mejoras, servicio de seguridad, ocasionales, y demás expensas será de cuenta del arrendatario.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



DÉCIMA SEGUNDA: MEJORAS.- Cualquier tipo de mejora que el arrendatario desee realizar en el LOCAL arrendado, lo hará previa autorización escrita los arrendadores.

DÉCIMA TERCERA: MANTENIMIENTO Y ENTREGA DEL LOCAL.- El arrendatario se obliga a dar el mantenimiento adecuado al local arrendado, mientras dure este contrato, y a entregar el inmueble al término contractual, en las mismas buenas condiciones en las que las recibe. Así correrá a su cargo cualquier tipo de reparación locativa que haya menester, durante y al final de este contrato.

DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN.- El arrendador podrá dar por terminado el presente contrato antes de su vencimiento, por falta de pago de dos mensualidades consecutivas, por modificar el inmueble sin autorización, por dar uso indebido, así como por subarrendamiento.

DECIMA QUINTA: DESAHUCIO.- El aviso de desahucio lo podrá dar cualquier parte de acuerdo a lo establecido en la Ley de Inquilinato.

DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN.- El arrendatario acepta en todas sus partes este contrato por lo que se compromete a cumplirlo a cabalidad.

DÉCIMA SEPTIMA: BUENA FE, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- En caso de litigio las partes expresan su deseo de someterse a los jueces competentes de Guayaquil y al trámite verbal sumario.

Para constancia de lo cual suscriben este contrato por triplicado.

FIRMADO EN GUAYAQUIL, EL 15 DE AGOSTO DEL 2011



ARRENDADOR

NUNEG S.A.

0992125608001

JOVANNY MARTINEZ OLEA

REPRESENTANTE LEGAL





ARRENDATARIO

DISTRIGROUP S.A.

0992714638001

MARIA PAOLA TERAN CEVALLOS

GERENTE GENERAL




GARANTE
MARIA VIRGINIA TERAN CEVALLOSH
CI. 0917365538

CERTIFICADO: Que este contrato ha sido registrado en esta fecha con el

Guayaquil:

Ab. J. M. Monegal Ch.

JUGADO CUARTO DE INQUILINATO Y RELACIONES VECINALES
DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR · NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Yo DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRÁN, Notaria Titular Sexta del
Cantón Guayaquil Provincia del Guayas, en ejercicio de la atribución
que me confiere el numeral Nueve del Artículo Dieciocho de la Ley
Notarial, vigente. DOY FE Que las firmas y rúbricas que constan en el
documento que antecede, son las mismas estampadas en las Cédulas
de Ciudadanía números

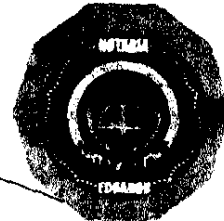
0920235371 — 0913989299

Que me fueron exhibidas y corresponden a,

LEON CEVALLOS MARIA PAOLA
MARTINEZ OLEAS JOUANNY MICHEL
Guayaquil 20/Ene/2011



Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



11 ENE 13 ENERO 13 28 ENE 13 1

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Nombre: NUNEG S.A.
C/RUC: 0992125608001
Dirección de Entrega: ORQUIDEAS MZ# 1020, SOL# 28
C/RUC: 0992125608001
Dirección del Servicio: ORQUIDEAS MZ# 1020, SOL# 28
Ciclo: 49
Provincia/Cantón: Guayas Guayaquil
Parroquia: Pascuales
Suministro (Código): 1120555-0
Geocódigo: 0401120555
Ruta: 72-12-077-2145
Piso: PB
Dpto.:
Medidor N°: 944482
Fecha: 07 DIC 12
Factor Multiplicador: 1
Constante: 32
Factor Corrección Demanda: 1
Factor Potencia (FP): 1
Ponderación por bajo FP:

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO

Descripción	Actual	Anterior	Consumo Un.	Valores
ENERGIA	10244	9628	416	29.04
KWH Transform				

Valor Facturable	2.83
Conversión de Unidades	
Subsidio Cruzado	
Ponderación Bajo Factor de Potencia	

Subsidio por Comercialización de Tarifa Dignidad	
Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad	

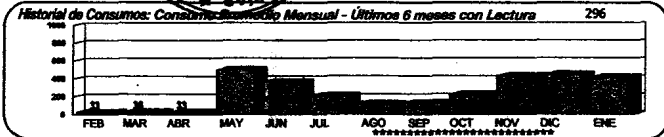
Tarifa: Comercial sin

La Energía ya es de todos!
Yo soy ahorrador, yo ayudo a mi ECUADOR...
AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

Su ahorro por la Tarifa Dignidad es de

OTROS VALORES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO

SERV. ALUMBRADO P. PÚBLICO	1.91
IM 12%	0.00
Total Pendientes (2)	1.91



1 / 2 USUARIO

11 ENE 13 ENERO 13 28 ENE 13 1

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Nombre: NUNEG S.A.
C/RUC: 0992125608001
Dirección de Entrega: ORQUIDEAS MZ# 1020, SOL# 28
C/RUC: 0992125608001
Dirección del Servicio: ORQUIDEAS MZ# 1020, SOL# 28
Ciclo: 49
Provincia/Cantón: Guayas Guayaquil
Parroquia: Pascuales
Suministro (Código): 1120555-0
Geocódigo: 0401120555
Ruta: 72-12-077-2145
Piso: PB
Dpto.:
Medidor N°: 944482
Fecha: 07 DIC 12
Factor Multiplicador: 1
Constante: 32
Factor Corrección Demanda: 1
Factor Potencia (FP): 1
Ponderación por bajo FP:

OTROS VALORES

ROBRO	SUSTENTO LEGAL	DOLARES
Tasa Aluminado Público	Ordenanza o Decreto	
Tasa Recaudación Bases	Ordenanza Municipal	3.98
Contribución Bomberos	Ley de Defensa contra Incendios	4.38
Total Otros Valores		8.36

La Energía ya es de todos!
Yo soy ahorrador, yo ayudo a mi ECUADOR...
AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

Valor Electricidad (1)	31.87
Valores Pendientes de Pago por Servicio Eléctrico (2)	1.91
Otros Valores a Pagar (3)	8.36
TOTAL (1 + 2 + 3)	42.14

Mensajes al consumidor:

ELECTRICA DE GUAYAQUIL ES CONTRIBUYENTE ESPECIAL SEGUN RESOLUCION #725 DEL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2012, MAC-PCRSGE12-00725

ESTADO DE CUENTA

DEUDA ANTERIOR	
INTERÉS ACUMULADO	
TOTAL DEL MES	42.14
FACTURA(S) OTROS CONSUMOS Y SERVICIOS	0.00
TOTAL A PAGAR	42.14
SALDO CRÉDITO A FACTURAR	0.00
TOTAL PENDIENTE DE PAGO	42.14

2 / 2 USUARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CIUDADANA

APellidos y Nombres
TERMIN CEVALLOS
MARIA VIRGINIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUEL
CARGO ACOMODACION
FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
VERA PREBOTO
WILFRIDO STAYBLEY

No. 0917368E3-8

FECHA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

295-0383
NUMERO

0817385632
CEDULA

TERAN CEVALLOS MARIA VIRGINIA

QUIYAS
PROVINCIA
TAMAYO
PARROQUIA

QUIYAQUEL
CANTON
TAMAYO
ZONA

Huella JWS 08/05/2011
EL PRESIDENTE (S) DEL CNE, JUAN